

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.023/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran Notas interpuestas por los alumnos Vanesa E. MERINO, Carlos JULIO, Lorena CHEUQUEMAN, Norma Angélica RODRÍGUEZ, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, mediante la cual solicitan excepción para cursar las asignaturas Educación Formal III, Teoría Psicosocial, Psicopatología, Educación Formal III y Educación Formal I, en virtud de adeudar las asignaturas Educación Formal II, Psicología Evolutiva, Educación Formal I y Análisis Político Organizacional del Sistema Educativo Argentino, respectivamente;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico informando que no se debería acceder a lo solicitado por los alumnos mencionados precedentemente ya que los mismos adeudan su correlativa, requisito necesario;

QUE a Fs. 25 obra Despacho N° 036 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando otorgar las excepciones solicitadas;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a los alumnos Vanesa E. MERINO (D.N.I.N° 28.008.933), Carlos JULIO (D.N.I.N° 28.558.047), Lorena CHEUQUEMAN (D.N.I.N° 30.839.132) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a cursar las asignaturas Educación Formal III, Teoría Psicosocial, Psicopatología, Educación Formal III, hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Abril, fecha en que deberán tener aprobadas las asignaturas Educación Formal II, Psicología Evolutiva y Educación Formal I, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Norma Angélica RODRIGUEZ (D.N.I.N° 30.093.079) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a cursar la asignatura Educación Formal I, hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Mayo, fecha en que deberá tener aprobada la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

203



DR. ALEJANDRO SUNIGO
DECANO
UNPA - UARQ